



**SITUACIÓN.** Un juez revocó la suspensión que habían otorgado a Alejandro Moreno.

## Revoca tribunal amparo a Alito sobre audios

Un Tribunal Colegiado revocó el amparo que un juez de Nuevo León otorgó a Alejandro Moreno Cárdenas, líder nacional del PRI, con el que se había ordenado a la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, dejar de difundir audios o referencias al dirigente partidista.

El argumento para la revocación fue que el juez nuevoleonés carecía de competencia para emitir la resolución, con lo que la mandataria de Campeche ganó la suspensión de la medida.

“No fue correcto que el juez de Amparo admitiera la ampliación de la demanda, puesto que ya se había declinado a la competencia y, por ello, no podía pronunciarse sobre ese tópico hasta en tanto el Juzgado residente en Campeche le informara si la acepta o no, quien en todo caso estaría obligada a proveer sobre la ampliación de la demanda y la suspensión del acto”, indica la resolución.

En otro asunto, la Sala Superior del TEPJF ordenó a Sansores abstenerse de emitir comentarios que supongan Violencia Política de Género, como medida de protección de los derechos políticos del grupo de diputadas federales del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Paloma Sánchez Ramos, en su carácter de diputada federal perteneciente al grupo parlamentario del tricolor, denunció a la mandataria por la difusión de diversas expresiones de carácter sexista en el programa denominado Martes del Jaguar, redes sociales y medios de comunicación. / 24HORAS